



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

**RESOLUCIÓN AGT N° 123 /2015**

Ciudad de Buenos Aires, 9 de Abril de 2015.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/09, Resolución AGT N° 507/14, el Expediente Administrativo MPT0018 11/14, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 y su modificatoria, establece que es facultad de la Asesoría General Tutelar aplicar el Reglamento Interno del Ministerio Público en su respectivo ámbito y ejercer los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, por Resolución AGT N°507/2014, se aprobó la licencia por excedencia de maternidad a la agente Viviana Cisneros Fuentes, Legajo Personal N° 3881, por el periodo comprendido entre los días 30 de diciembre de 2014 y 31 de marzo de 2015 inclusive, en los términos del artículo 43 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.

Que, la agente solicita prorroga de dicha licencia desde el 1 hasta el 30 de abril de 2015 inclusive.

Que el Departamento de Relaciones Laborales, ha tomado intervención emitiendo el informe DRL N° 143/2015, por el cual expresa que la licencia en cuestión se

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



encuentra dentro de los plazos y condiciones reglamentarias, a excepción de su fecha de finalización, la cual corresponde al 28 de abril de 2015.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

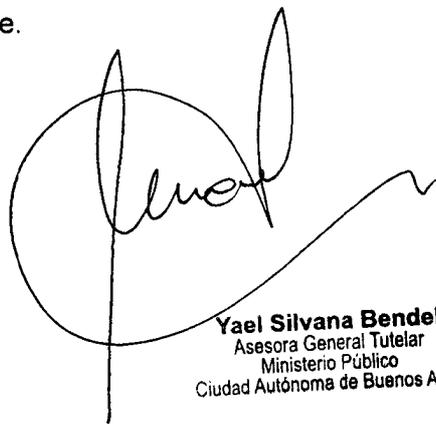
Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley N° 1.903 y su modificatoria,

### LA ASESORA GENERAL TUTELAR

#### RESUELVE

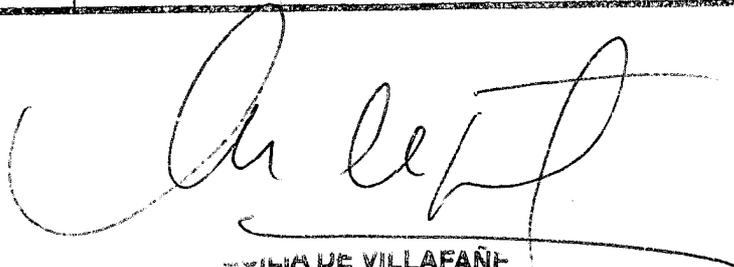
Artículo 1.- Aprobar la prórroga de la licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes solicitada por la agente Viviana Cisneros Fuentes, Legajo Personal N° 3881, por el período comprendido entre los días 1 y 28 de abril de 2015 inclusive.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Departamento de Presupuesto y Contabilidad, al Consejo de la Magistratura, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N°	123/15	T°	XVI F° 174
		FECHA	09-04-15



SECRETARIA DE VILLAFANE  
SECRETARIA LETRADA  
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES